

LX LEGISLATURA 2004-2007

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN,
AUDIO Y VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 18 fracción V. 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha publicado el día 12 de septiembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado, así como en el periódico de Circulación Estatal: El Diario de Xalapa y en la página de Internet (compraNET) www.compranet.gob.mx, CONVOCATORIA dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05, relativa a la INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL ADQUISICIÓN, ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN, AUDIO Y VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición, instalación y puesta en operación del sistema electrónico de registro de asistencia, votación, audio y video para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados deberán participar en esta licitación **por una o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas en concurso serán adjudicadas al licitante que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega, instalación y puesta en marcha: Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar la totalidad del sistema electrónico de registro de asistencia, votación, audio y video para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un plazo máximo de hasta el 30 de noviembre de 2005.

La entrega, instalación y puesta en operación del sistema electrónico de registro de asistencia, votación, audio y video para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará Libre a Bordo en el Recinto Legislativo, ubicado en Avenida Encanto sin número esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz, previa aceptación del Congreso.



CUARTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, en su caso instalación y puesta en operación, composición o vicios ocultos, como mínimo durante **2 (dos) años,** contados a partir de la fecha en que sean recibidas y en su caso instaladas y puestas en operación a entera satisfacción del Congreso. Esta garantía debe cubrir refacciones, componentes, partes y/o servicios en sitio.

Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor.

Debiendo presentar las garantías por escrito de acuerdo a quien corresponda (fabricante, integrador, distribuidor, etc.) al momento de la entrega de las partidas.

QUINTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento de **manera inmediata** y procederá a subsanarlas, en el entendido de que el Congreso podrá solicitar el cambio de la(s) partida(s) por otra(s) que reúna(n) las especificaciones técnicas, la calidad requerida y totalmente nueva(s), sin cargo alguno para el Congreso, el tiempo de respuesta para subsanar las mencionadas deficiencias y/o irregularidades y en su caso cambios, **no deberá ser mayor a 24 horas** en la que el proveedor adjudicado haya recibido el aviso para la resolución del problema en sitio.

SEXTA.- El pago se liquidará en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la(s) factura(s) original(es) debidamente requisitada (s), debiendo presentarla(s), ante la Caja del Congreso, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, ubicada en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, y en el entendido de la previa recepción, instalación y puesta en operación del sistema electrónico de registro de asistencia, votación, audio y video para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a entera conformidad del propio Congreso.

SÉPTIMA.- En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

OCTAVA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

• Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz.

• Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia el Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

• R.F.C.:

CEV-950725-2M0



NOVENA.- Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por :

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Coordinador de Informática, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación.

CAPÍTULO III REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- Podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que habiendo adquirido las presentes bases cumplan con los requisitos que las mismas establecen y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

CAPÍTULO IV DE LA VENTA DE BASES

DÉCIMA TERCERA.- La venta de bases se hará en la **Caja del Congreso**, ubicada en el edificio "A" planta baja, con domicilio en Avenida Encanto S/N esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, durante los días **12, 13, 14 y 19 de septiembre del 2005**, en horario **de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas** y el costo será de ------**\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor del Congreso del Estado de Veracruz; presentando posteriormente su recibo de pago en el Departamento de Adquisiciones para que le sean entregadas las bases correspondientes.



DÉCIMA CUARTA.- La consulta y venta de bases también estará disponible en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), con dirección electrónica: www.compranet.gob.mx los días comprendidos del 12 al 19 de septiembre de 2005 y su costo será de: ------\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se realizará depositando su pago en la cuenta referenciada No. 2089 del Banco HSBC (antes Bital), a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz, debiendo remitirse de inmediato el comprobante de pago al fax directo (01-228) 8-42-05remitiéndolos correo electrónico 8-42-05-12 vía а adquisiciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA QUINTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO V JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases será resuelta en la junta de aclaraciones, debiendo formular los cuestionamientos por escrito, haciéndolos llegar a mas tardar el día 21 de septiembre de 2005 a las 16:00 hrs., adjuntando copia fotostática del comprobante de pago de bases, a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos, así como para poder participar en dicha junta. La forma de envío puede ser mediante escrito presentándola en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándola al fax directo (01-228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Del recorrido a las instalaciones. Con la finalidad de que los licitantes que participen en esta licitación conozcan y corroboren el monto estimado de los trabajos, adecuaciones e instalaciones a realizar, así como la infraestructura técnica del Congreso, será obligatorio que los licitantes asistan al recorrido y visita al Recinto Legislativo, previo a la Junta de Aclaraciones, el cual se llevará a efecto el día 21 de septiembre de 2005, a las 12:00 Hrs. Tomando como punto de inicio la sala de juntas "Jesús Reyes Heroles" adjunta a la biblioteca del Congreso, ubicada en el edificio "A" planta alta, sita en la Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización. Los licitantes que participen en este recorrido deberán presentar copia fotostática del comprobante del pago de bases.

DÉCIMA OCTAVA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "Jesús Reyes Heroles" adjunta a la biblioteca del Congreso, ubicada en el edificio "A" planta alta, sita en la Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.



La asistencia al recorrido será obligatoria para los licitantes. Por otro lado, la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional, y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren en ambos eventos formarán parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos.

La Comisión integrada para la presente licitación podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuáles serán consideradas como parte de estas.

DÉCIMA NOVENA.- Una vez concluidos los eventos descritos en este capítulo, se elaborará acta circunstanciada por cada uno, que serán rubricadas por todos los asistentes a los mismos. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

De igual modo, podrá consultarse en la página de compraNET antes referenciada el acta que se levante al efecto.

CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA.- Las proposiciones que presentarán los licitantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose en original, elaborándolas conforme a lo siguiente:

- I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y PRECIOS FIJOS en MONEDA NACIONAL (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones, así como los sobres que las contienen.
- **II.** Las proposiciones **técnicas y económicas** se presentarán por separado en sobres cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables.
- III. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. Se deberá complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de estos, su omisión será motivo de descalificación.



- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al Anexo N° 1 de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalando que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo Nº 2** de las presentes bases.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o de la persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Copia fotostática del comprobante de adquisición de las bases para esta licitación, (presentando original para su cotejo).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública así como por parte de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz.
- h) **Para la partida Nº 1** presentar carta del Fabricante del Software donde especifique que el licitante es distribuidor autorizado para comercializar, distribuir, instalar y configurar los programas de cómputo ofertados como parte de la solución.
- i) Para la partida Nº 1 presentar carta del Fabricante de las unidades de votación y demás componentes de la solución donde especifique que el licitante es distribuidor autorizado para comercializar, distribuir, instalar y configurar los componentes ofertados como parte de la solución.
- j) Para la partida Nº 2 presentar carta del Fabricante de las pantallas eléctricas, vídeo proyectores y demás elementos de la solución donde especifique que el licitante es distribuidor autorizado para comercializar, distribuir, instalar y configurar los componentes ofertados como parte de la solución. En caso de integradores de soluciones, podrán presentar carta de su asociado o asociados.
- k) Para las partidas Nº 1 y 2 presentar documentación comprobatoria del proveedor donde demuestre que ha llevado a cabo la implementación exitosa de soluciones similares en al menos 1 empresa en el país. Deberá incluir los datos de la Empresa (Nombre, Dirección y Teléfono), así como el nombre del responsable del proyecto en dicha empresa. El Congreso podrá contactar a los responsables de los desarrollos mencionados en las cartas a fin de verificar la veracidad de los proyectos.



- Para la partida Nº 1 presentar documentación comprobatoria donde demuestre que ha implementado el sistema de manera exitosa en algún parlamento como puede ser Congreso, Cámara de diputados, etc.
- m)Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta indicando el Plan de Trabajo, donde especifique las etapas del proyecto y el tiempo para concluir cada una de ellas, así como la asignación de responsabilidades.
- n) Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta donde se compromete a que la conclusión del proyecto a partir de la fecha de firma de contrato no deberá ser mayor al 28 de octubre de 2005 para la obra física y del 30 de noviembre de 2005, para la implantación total de la solución.
- o) Para la partida Nº 1 presentar carta bajo protesta de decir verdad en el que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor o algún otro derecho de exclusividad.
- p) Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta donde se compromete a dar soporte a toda la solución por dos años a partir de la firma de conformidad de la terminación del proyecto. Debe contemplar respuesta telefónica en la siguiente hora después de levantar el reporte y 24 horas para la resolución del problema en sitio. El servicio será de lunes a viernes en horario de oficina. Adicionalmente deberá programar, en coordinación con el Congreso, 2 visitas anuales para dar mantenimiento a todos los elementos de la solución en sitio.
- q) Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta donde especifique la garantía por 2 años en todos los equipos e instalaciones. Esta garantía debe cubrir partes y servicio, el servicio deberá ser en las instalaciones de la convocante de acuerdo a las condiciones de soporte especificadas en el punto anterior.
- r) Para la partida Nº 1 presentar carta compromiso de Actualización en sitio durante un año de todo el software incluido en la solución, incluyendo mejoras a la versión instalada y la actualización a nuevas versiones.
- s) **Para la partida Nº 1** presentar carta de Obligado solidario por parte del Fabricante del Sistema de Registro y Votación electrónica, en los apartados de instalación, puesta en operación, soporte y actualización en sitio.
- t) **Para la partida Nº 2** presentar carta de Obligado solidario por parte del Fabricante de los vídeo proyectores y pantallas eléctricas.
- u) Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta del fabricante donde garantice la disponibilidad de refacciones, partes y servicio para los equipos instalados, de al menos 3 años.
- v) Para la partida Nº 1 presentar carta compromiso a cuidar la Arquitectura del Edificio, de los muebles, de las curules, la alfombra y demás elementos del recinto. Cuidando la estética y el diseño con que se cuenta y a reparar y resarcir cualquier daño que se ocasionara a los elementos que componen el recinto.



- w) Para la partida Nº 2 presentar carta compromiso a cuidar la Arquitectura del Edificio, de los muebles, el plafón y demás elementos del recinto. Cuidando la estética y el diseño con que se cuenta y a reparar y resarcir cualquier daño que se ocasionara a los elementos que componen el recinto.
- x) Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta indicando el nombre y demás datos (teléfonos, celular, correo electrónico, etc.) del responsable del proyecto ante el Congreso.
- y) Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que el Congreso no tendrá relación laboral con el personal que realice el servicio de instalación y puesta en operación del sistema en el Congreso.
- z) Para la partida Nº 1 y 2 presentar carta indicando el procedimiento para solicitar soporte técnico.
- aa) Para la partida Nº 1 presentar especificación de los equipos de cómputo necesarios para la instalación del software.
- bb) Para la partida Nº 1 y 2 presentar especificaciones de las condiciones eléctricas (numero de contactos, polaridad, ubicación) para la instalación de los equipos.
- cc) Para la partida Nº 1 y 2 Carta compromiso donde garantice que la información involucrada en el proceso de licitación e implementación del proyecto no podrá ser difundida por el proveedor bajo ninguna circunstancia (Carta de Confidencialidad).
- IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** contendrá los siguientes documentos:
 - a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, instalación y puesta en operación, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega y en su caso instalación y puesta en operación, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el Anexo Nº 3).



- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, presentar preferentemente la proposición económica capturada en un archivo en diskette de 3.5" (90 mm.), conforme a lo establecido en el Anexo N° 3, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el diskette no contenga virus).
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su oferta económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo Nº 4.**
- d) **Preferentemente** escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de acuerdo al **Anexo N° 5.**
- V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar, investigar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- VI. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de **30 días hábiles** después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO VII JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "Jesús Reyes Heroles" adjunta a la biblioteca ubicada en el edificio "A" planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los licitantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien enviarse al Congreso con **atención al DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **No será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.



VIGÉSIMA TERCERA.- La Comisión encargada de la presente licitación procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas y económicas respectivas. El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se hará constar en acta circunstanciada; en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- Terminada la etapa técnica, tendrá verificativo la etapa económica, en la que sólo participaran los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediendo a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe, elaborando en consecuencia los cuadros comparativos que se deriven.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las proposiciones recibidas deberán firmarse por lo menos en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes y rubricarse por los servidores públicos que integran la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización presentes en la junta, quedando las proposiciones en custodia de la Comisión de Licitación. La omisión de firmas no invalidará el contenido y efecto de la misma.

VIGÉSIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VIII ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Comisión de la Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el Dictamen Técnico-Económico en un término de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, mismo que podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles. Dicho dictamen contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas, asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y puesta en operación, y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.



VIGÉSIMA OCTAVA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas a adquirir, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la adjudicación de las partidas se podrá dar preferencia las de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO IX DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

TRIGÉSIMA.- Se descalificará a los licitantes y como consecuencia no será tomada en cuenta su proposición, en el caso de que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o los que se deriven de las aclaraciones y/o modificaciones o cuando se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de lo ofertado en la licitación, o cuando la proposición económica sea presentada en moneda extranjera.

CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La notificación del fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo en un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la emisión del Dictamen Técnico-Económico. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

CAPITULO XI SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro del término de 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo el licitante que resulte adjudicado, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o pedido correspondiente, presentando previamente a la suscripción del mismo lo siguiente:



I.- Para las personas físicas:

- a) Copia fotostática y original para cotejo de acta de nacimiento;
- **b)** Copia fotostática y original para cotejo de identificación oficial; (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional).
- c) Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; (presentar la cédula completa en donde se muestre el domicilio fiscal y/o solicitud de inscripción R-1, y en caso de cambio de domicilio fiscal el documento correspondiente).
- d) Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato y/o pedido, o las dos últimas provisionales).

II.- Para las personas morales:

- a) Copia fotostática y original para cotejo del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
- **b)** Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; (Cédula completa en donde se muestre el domicilio fiscal y/o solicitud de inscripción R-1, y en caso de cambio de domicilio fiscal el documento correspondiente).
- c) Copia fotostática y original para cotejo de poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en los procedimientos a que la Ley de Adquisiciones se refiere en nombre y representación del poderdante; (preferentemente entregar copia fotostática de la identificación oficial del apoderado o representante legal) Adicionalmente presentar carta original vigente en la que se hace constar que no ha sido revocado el poder del representante legal.
- d) Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato y/o pedido, o las dos últimas provisionales).

TRIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que el licitante adjudicado se encuentre previamente registrado en el Padrón de Proveedores del Congreso, quedara exento de la presentación de lo estipulado en la fracción I ó II según corresponda de la cláusula trigésima segunda, pero presentará a la suscripción del contrato y/o pedido, un escrito en original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores no han sufrido cambios o modificación alguna, conforme al Anexo N° 7 de las presentes bases y será firmado por quien esté registrado en el padrón de proveedores del Congreso y que esté facultado para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón antes mencionado hayan sufrido cambios deberán presentarse los actualizados en copia fotostática y original para cotejo en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones vigente.



TRIGÉSIMA CUARTA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la adjudicación sea igual o superior al monto de \$ 49,996.75 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.) sin incluir el I.V.A, o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigentes en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre, contra deficiencias o irregularidades de fabricación, composición, vicios ocultos, en su caso instalación y puesta en operación, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar ante el Congreso, original de póliza de fianza, expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del diez por ciento (10%) sobre la obligación total del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (IVA), debiendo presentarla dentro de los tres días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; según el Anexo No. 6 de las presentes bases, si esta no se presenta se aplicará la sanción correspondiente o en su caso será rescisión del contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA.- De no comparecer en el plazo indicado a celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, se procederá a realizarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción si resulta favorable a los intereses del Congreso, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con el (los) proveedor(es) la ampliación mediante adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20%) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y/o pedido y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.



CUADRAGÉSIMA .- El (los) proveedor(es) que resulte(n) favorecido(s) con el fallo se responsabiliza(n) expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO XII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación y expedirá una nueva Convocatoria, excepto por el supuesto de la fracción IV, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- **II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- **III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Declarada desierta la licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, excepto cuando no lo permita el presupuesto, a la cual podrán inscribirse todos los licitantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

CAPÍTULO XIII CANCELACIÓN DEL CONCURSO O REDUCCIÓN

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- El concurso podrá ser cancelado o determinar la reducción de las partidas sin responsabilidad para el Congreso, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuéstales, hagan imposible el cumplimiento económico del presente concurso, o si se comprueba la existencia o arreglo entre los licitantes para elevar el costo de lo ofertado en la licitación, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiere sido descalificado. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.



CAPÍTULO XIV DEL RECURSO DE REVOCACION

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato y/o pedido;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato y/o pedido;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato y/o pedido adjudicado;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado y en su caso con la instalación y puesta en marcha, se aplicará una pena convencional consistente en una SANCIÓN calculada por el importe correspondiente de TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, respecto de lo No entregado y en su caso de lo no instalado y puesto en operación de manera oportuna y sobre el cuál se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.



CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La empresa adjudicada, se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna en los tiempos establecidos en estas bases y/o los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

QUINCUAGÉSIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

XALAPA, VERACRUZ, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

> ANEXO N° 1 (FORMATO)



C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

_____(Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05, relativa a la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN, AUDIO Y VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, en nombre y representación de: (nombre o razón social de la persona Física o Moral).

Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:	Domicilio:			
Calle y número:				
Colonia:	Delegación o Munic	cipio:		
Código Postal:	Entidad federativa:			
Teléfonos:	Fax: Co	orreo Electrónico:		
Nº de la escritura pública en la que consta su acta	constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante	el cual se dio fe de la	ı misma:		
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno	: Nomb	bre (s):		
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que la empresa resulte ganadora:				
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura pública número:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				
	(Lugar y fecha)			
Pro	otesto lo necesario			
	(Nombre y firma)			
deter Elements from the confirmer		de la Description de la Description 57.1		

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 2

Página 18 de 38



ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05, relativa a la **Adquisición**, instalación y puesta en operación del sistema ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN, AUDIO Y VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa (nombre o razón social de la persona Física o Moral), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar contratos y/o pedidos derivados de ella.

> **ATENTAMENTE** (Nombre y firma)

(lugar y fecha)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- Instrucciones de llenado:
- 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en diskette de 3.5" (90mm.) y es adicional a la presentada en forma escrita.
- 2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión '95 en adelante,** letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
- 3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de las partida(s) sometidas a concurso, considerando únicamente el nombre genérico de la partida, descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica. Cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico).
- 4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en bases, insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	1	SISTEMA	Sistema Electrónico de Registro de Asistencia, Votación, Audio y Video	\$	\$
2	1	SISTEMA	Sistema de Despliegue de Información	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	A crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la(s) factura(s) original(es), previa recepción y en su caso instalación y puesta en operación de los sistemas, a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN:	Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar la totalidad del sistema electrónico de registro de asistencia, votación, audio y video para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un plazo máximo de hasta el 30 de noviembre de 2005.
LUGAR DE ENTREGA:	La entrega, instalación y puesta en operación del sistema electrónico de registro de asistencia, votación, audio y video para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará Libre a Bordo en el Recinto Legislativo, ubicado en Avenida Encanto sin número esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz, previa aceptación del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.
GARANTÍA:	Como mínimo durante 2 (dos) años , contados a partir de la fecha en que sean recibidas y en su caso instaladas y puestas en operación a entera satisfacción del Congreso. Esta garantía debe cubrir partes y servicio en sitio.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	(Las demás que se consideren pertinentes).

(Lugar y fecha)	
(Nombre y firma)	

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la persona Física o Moral), y en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05, relativa a la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN, AUDIO Y VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

(lugar y fecha)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ ORTIZ

DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05, relativa a la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN, AUDIO Y VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Física o Persona Moral)
BANCO:
N°. DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
(lugar y fecha)
(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave H. LX Legislatura Página 22 de 38



FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para garantizar por: (Nombre o razón social de la Persona Física o Moral), hasta por la ___, el cumplimiento de expresada cantidad de: \$ (número y letra) todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato Nº dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005-05, relativa a la ADQUISICIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN, AUDIO Y VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,-----Esta Fianza, garantiza la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos de las partidas, así como el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de referencia durante dos años contados a partir de la conclusión y entrega del proyecto, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -------(Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorquen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y que acepta que continúen así aún en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales. La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES NO HAN SUFRIDO CAMBIOS O MODIFICACIÓN ALGUNA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

Sirva la presente, para nacer constar bajo protesta de decir verdad que la
empresa (nombre o razón social de la Persona Moral o de la Persona Física
participante, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59098001-005
05, relativa a la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL
SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN, AUDIO Y
VIDEO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE , manifiesta que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores
con el N° de Proveedor (#), se encuentran actualizados.
, so chodentian dotamizados.
(Lugar y facha)
(Lugar y fecha)
ATENTAMENTE
AICNIAWENIC
(Nombre y firma)
(remote y mina)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose **al momento de la suscripción del contrato y/o pedido,** en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	Sistema	Sistema Electrónico de Registro de Asistencia, Votación, Audio y Video

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA	
Descripción del Proyecto		
	El sistema Electrónico de Registro de Asistencia, Votación, Audio y Video del Congreso del Estado estará compuesto como mínimo por los elementos que se enumeran a continuación y que se describen más detalladamente a lo largo de este anexo técnico. Estos elementos deberán estar totalmente integrados y ser compatibles entre si.	
	 Un Sistema Electrónico de Votación y registro de Asistencia, el cual se compondrá por 59 unidades o consolas para votación y registro de asistencia. Cada consola deberá incluir un control de seguridad por medio de huella dactilar y tarjeta inteligente (smartcard) y un micrófono. 	
	 2) Sistemas Informáticos (software y hardware) necesarios para : a. Control de la Votación y Registro de Asistencia. b. Control de Micrófonos c. Control de Cámaras de video. 	
	 Un Sistema de tres Cámaras de Video para grabación y transmisión de las sesiones sincronizadas con el sistema de votación. 	
	 Instalación, capacitación y puesta en marcha de toda la solución de acuerdo a los parámetros y funcionalidades requeridas por el Congreso en este documento. 	
	 Garantía, Mantenimiento preventivo y correctivo según se especifica en estas bases para, todos y cada uno de los componentes del sistema. 	



Descripción del Sistema de Votación y Registro de Asistencia	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA
	Deberán proveerse 59 unidades o consolas de votación distribuidas como sigue:
	 50 instaladas en la curul de cada legislador. 2 Instaladas en la Mesa Directiva 5 como refacción de las 52 anteriores 1 destinada al Presidente de la mesa directiva (Con prioridad en el uso del micrófono) 1 como refacción para las de la mesa directiva. En caso de que el lector de huella digital no sea parte integral de la unidad de votación se deberán considerar 6 Lectores de respaldo adicionales.
	Las unidades o consolas de votación deberán contar con los siguientes elementos: - Deberán integrar un micrófono con un LED (o luz indicadora) que indique cuando el diputado puede hacer uso del micrófono, así como un botón para solicitar la palabra independiente del resto de los controles. - Estas consolas de votación deberán quedar debidamente insertadas o empotradas en la parte superior de las curules de los legisladores y se deberá cuidar que no afecten la estética de éstas. Se deberán instalar de tal forma que posibiliten su fácil acceso para realizar el mantenimiento y/o su reemplazo de ser necesario. - La infraestructura de comunicación de la curul al servidor de datos deberá permitir la adición de nodos, de manera que si el número de diputados aumenta sea fácil agregar su unidad de votación. - Cada unidad deberá presentar las funciones e información en español. - Las unidades de votación deberán poseer al menos 5 botones, los cuales podrán y deberán programarse individualmente de acuerdo al tipo de votación que se ejecute. Cada botón deberá poseer un sistema de luz que confirme que se está utilizando. - 3 de los 5 botones deberán permitir realizar los siguientes tipos de votación: SI, NO, ABSTENCIÓN. - 1 Botón de los 5 se programará para el registro de asistencia. - En caso de botones adicionales, estos deberán poder configurarse a fin de ofrecer funcionalidad extra. - 1 Botón adicional e independiente de los 5 que deberá utilizarse para la solicitud de la palabra.



Descripción del Sistema de Votación y Registro de Asistencia	Requerimientos
	 Pantalla LCD que permita visualizar las funciones de los botones, como son registro de asistencia, y los tipos de sentido de la votación. Las unidades deberán permitir su reemplazo de manera simple sin necesidad de cambiar componentes por separado. Cada unidad deberá contar con todos los elementos necesarios para su conexión, así como para realizar las funciones de votación y validación de identidad, tales como: escáner de huella dactilar, lector de tarjeta inteligente, botones, alimentación de corriente desde el dispositivo central donde se conecte, conexiones digitales a la red y luces indicadoras. Las consolas de votación deberán entregarse preparadas para una futura integración con un sistema de traducción simultanea El sistema propuesto deberá poder configurarse para permitir la emisión del voto de los legisladores desde la curul que se le haya asignado y posibilitará la verificación y validación de la identidad de los Legisladores. El sistema de Votación Electrónica deberá estar provisto con un mecanismo de seguridad especializado que controle la verificación y validación de la identidad de los legisladores mediante la utilización de tecnología de reconocimiento de huella dactilar automática, en las distintas etapas de las sesiones tales como el registro de la asistencia y las votaciones. Cada consola en su lector de huellas deberá tener la capacidad de almacenar hasta 200 huellas. Para la configuración inicial se deberá poder almacenar al menos dos huellas de cada diputado, para agilización del proceso, deberá realizarse localmente en el dispositivo lector de huellas sin requerir conexión a un servidor Cada unidad de votación deberá estar facultada para validar, con al menos un 99% de éxitos, la identificación de todos los legisladores.



Descripción del Sistema de Votación y Registro de Asistencia	Requerimientos
	 El sistema de huellas dactilares deberá validar la identidad del diputado en menos de 1 segundo con un índice de falsa aceptación menor del 0.2% y de un índice de falso rechazo menor de 0.1%. El sistema de huella dactilar deberá realizar la verificación e identificación de manera directa, es decir, sin necesidad de introducir una clave o tarjeta antes de validar la identidad el diputado. Deberá dejar instalado un mecanismo de recolección de huellas y transmisión al sistema de las mismas, mediante el cual se pueda modificar/adicionar o eliminar las huellas digitales sin necesidad de hacerlo directamente en cada unidad de votación. Se deberá incluir un equipo central de respaldo, en caso de que falle la unidad central (a la que se conectan las unidades de votación y procesa las señales de las mismas). Con las mismas características del sistema central. Cada consola deberá contemplar un mecanismo de identificación alterna en tarjeta smartcard que podría habilitarse en caso de que falle la identificación por huella. La conexión entre las unidades de votación y el equipo central, deberá realizarse digitalmente por un solo cable por donde se transmitan datos, el audio y la energía eléctrica. Para el caso del lector de huella podrá incluir un cableado adicional Mediante el uso de la tarjeta inteligente (smartcard) se podrá activar/desactivar las consolas de las curules que dejan vacías los representantes de la mesa directiva. Cuando se ocupan las consolas de votación en la mesa directiva no se podrá hacer uso de las consolas particulares de cada diputado en su curul correspondiente. Las unidades de votación instaladas en la presidencia y la adicional deberán ofrecer la misma funcionalidad que todas las unidades y, además: El audio del presidente tendrá prioridad sobre los demás micrófonos para poder hacer uso de la palabra en cualquier momento.



1. Descripción del Sistema de Votación y Registro de Asistencia	Requerimientos	
	 Integrado a cada unidad de votación se deberá colocar un micrófono para hacer uso de la palabra por parte del legislador. El micrófono deberá ser unidireccional, con varilla ajustable flexible, con anillo luminoso que indique el momento en que el micrófono este activado. Los micrófonos de las curules, la tribuna y la mesa directiva, deberán controlarse desde la cabina de audio a través de un sistema de control que permita visualizar en una computadora la ubicación física e identificar cada uno de estos micrófonos de manera aislada. Se deberá poder controlar el uso de palabra por tiempo, indicando mediante el sistema instalado en la cabina el tiempo que se tiene para hacer uso de la voz. Así mismo se debe encender el arillo en el micrófono al cual se le asignó la voz, para que el diputado pueda percatarse que esta abierto. Antes de terminar el tiempo deberá parpadear. Se colocará un micrófono solo para orador, en el atril dedicado a las intervenciones de los diputados y deberá controlarse también por el sistema. El micrófono del presidente deberá tener prioridad sobre los demás. Al presionar su solicitud de palabra desde su ubicación, se deberán cerrar los micrófonos de los demás diputados. El sistema se deberá integrar al ciento por ciento con el sistema de audio existente en el Congreso. Cualquier implemento, cables, componentes adicionales y demás para dicha integración deberán ser considerados por el proveedor. 	



2. Sistemas Informáticos	Requerimientos
	Los sistemas de software solicitados deberán ser capaces de lo siguiente:
	Procesar todas las votaciones que se realicen en el Recinto y determinar para cada caso la cantidad de votos a favor, en contra y abstenciones. El sistema deberá manejar los siguientes tipos de Votación: Nominal. Se muestran y almacenan los nombres de los diputados, el sentido de su voto y los totales por cada sentido. Multivotación secreta Debe permitir votar por una lista de hasta 5 elementos como opciones, y se debe mostrar y almacenar el total de votos por cada opción mas no quien votó por cada opción y no se debe dejar registro de quien votó por que opción Para cada votación se debe poder elegir el tipo, indicar el asunto y desplegarlo en el sistema. Emitir los resultados de la votación en un Acta impresa de acuerdo a los formatos definidos de común acuerdo con la convocante. Identificar con diferentes colores la intención del voto de los legisladores de la siguiente manera: a favor (verde), en contra (rojo), abstención (amarillo). Cada procedimiento deberá quedar registrado electrónicamente en un formato estándar (ASCII, texto, mdb, Etc.) con clara identificación de los parámetros que permitan realizar un seguimiento de todas las actividades efectuadas. Proveer una base de datos de diputados, donde se contengan al menos los siguientes datos: Nombre con apellido completo y partido. Esta información podrá ser exportada a formatos estándar tal como ASCII o texto. Deberá considerar el manejo de un mínimo de 10 partidos y una base de diputados de al menos 100 diputados. El sistema deberá entregarse con una base de datos actualizada, al momento de puesta en marcha, que contenga todos los datos personales de los legisladores incluidas huellas dactilares que sean útiles para los procesos de autentificación y validación de la identidad.



2. Sistemas Informáticos	Requerimientos
Z. Sistemas imormaticos	 Controlar los micrófonos del Sistema de Votación y Registro, ubicados en las curules, mesa directiva y tribuna. Asignar el tiempo durante el cual el micrófono permanecerá abierto y el cierre automático del audio del mismo, Todo el software deberá correr bajo plataforma Windows (2000, XP). Se deberán entregar las últimas versiones estables y funcionales liberadas por el fabricante y compatibles con las unidades de votación, cámaras y demás elementos que componen la solución. Todos los sistema deberán dejarse instalados y funcionando correctamente Se debe incluir un sistema que permita dos mecanismos de registro y de identificación de los participantes: usando tarjetas inteligentes y usando huellas dactilares. Estos mecanismos podrán utilizarse de manera indistinta Debe incluir la facilidad de mantener datos históricos Deberá proveer un mecanismo para la emisión de tarjetas inteligentes con los datos registrados en el sistema. Se deberá incluir 100 tarjetas y el equipo para configurarlas. Deberá poder crear, editar, y distribuir mensajes a delegados individualmente o grupos de diputados para ser vistos en las pantallas LCD de las unidades de los delegados. Debe poder relacionar los números de las curules a micrófonos y cámaras instalados. Controlar las cámaras y asignarlas automáticamente a las curules para grabar y desplegar en una computadora personal al diputado en uso de la voz El sistema deberá desplegar en una computadora personal la información de las votaciones, indicando en cada votación el tiempo restante. Al momento de la instalación se deberán entregar los despliegues de las pantallas personalizados de acuerdo a los requerimientos del Congreso en cuanto a formato, colores, logotipos y demás elementos visuales Al menos deberá desplegar los resultados por orden alfabético, por grupo legislativo y por sentido del voto, Se deberá definir, junto con el Congreso el despliegue de la información, en razón de la



2. Sistemas Informáticos	Requerimientos
	 Al momento de hacer uso de la palabra, se debe desplegar en la computadora personal el tiempo que tiene el orador y un reloj que indique el tiempo restante. Los resultados de las votaciones y del registro de asistencia deberán presentarse en español. Todo el software utilizado deberá emitir sus resultados hacia una(s) computadora(s), para poder integrarse con el sistema de despliegue de información (Partida 2).



3. Sistema de Cámaras de Video para grabación y transmisión de la sesión.	Requerimientos
	 Se deberán integrar 3 cámaras de color de video para la grabación de las sesiones, dichas cámaras deberán enfocar automáticamente al diputado que esté en uso de la palabra. Las cámaras se deberán montar en el recinto de tal forma que puedan captar de manera clara y nítida las imágenes, asegurando la calidad para la transmisión y grabación. En la cabina se deberá poder controlar el uso de las cámaras mediante software Deberá incluirse un controlador de video que soporte entrada para 8 Cámaras, 2 salidas a monitores, una salida para computadora personal y un teclado con palanca de mando al menos con las funciones de giro, inclinación y zoom. Cada cámara deberá tener: Movimiento horizontal de 360 grados Una resolución de al menos 480 Líneas Soportar salida NTSC. Sensor de imagen CCD a color de 768 x 494 en NTSC. Lente integrado a la cámara de 25X Zoom digital de 12x Soportar Balance de Blancos Debe almacenar al menos 99 posiciones predefinidas Modo Nocturno, pudiéndose activar o desactivar esta opción El sistema de cámaras deberá entregar una salida estándar de video (RCA, BNC, SVIDEO, VGA), la que sea de mejor calidad, para su integración con el sistema de despliegue de información (Partida 2).



Condiciones Generales.	Requerimientos
	 Las empresas deberán incluir en su oferta todos los equipos que sean necesarios para la solución propuesta, adicional o complementaria a los requeridos en estos documentos de licitación. El proveedor deberá incluir lo necesario para la interconexión de los equipos y la conexión con el sistema de audio actual del Congreso. El Congreso dotará de los equipos de cómputo, impresoras y dispositivos de energía ininterrumpida necesarios para la instalación del software y operación de los sistemas. Estos equipos no deberán ser considerado en la propuesta del proveedor. El sistema deberá poder controlarse de forma centralizada, incluyendo el control de micrófonos, audio, cámaras y votación. El sistema propuesto en su totalidad deberá quedar debidamente instalado y funcionando al 100% de acuerdo a las funcionalidades descritas en este anexo y los solicitado por la convocante. Todo el software utilizado deberá ser entregado con su licencia de uso, manuales y medios de instalación originales. Deberá entregar los racks necesarios con llave para instalar el equipo en la cabina y, si fuera necesario colocar equipo de conexión intermedio entre las unidades de votación y la cabina, deberá incluir también los racks necesarios para mayor seguridad del equipo.

Plan de Pruebas	Requerimientos
	 Se deberán hacer pruebas exhaustivas del sistema, considerando todas las variantes de votos, para ello el proveedor deberá entregar un plan de pruebas y el resultado de las mismas. El proveedor adjudicado deberá estar presente durante 4 Sesiones del Congreso, a fin de verificar y asesorar en el funcionamiento de la solución propuesta.



Capacitación	Requerimientos
	 El proveedor deberá instrumentar un plan de capacitación, al personal técnico y de operación del sistema. Para ello deberá abarcar todos los aspectos y elementos que componen la solución, indicando dentro de la capacitación los aspectos de soporte básico y la solución a problemas más frecuentes. Durante la instalación deberán capacitar a personal del congreso, en la instalación y configuración de los elementos que integran el sistema.

Memoria Técnica	Requerimientos
	Al término de la instalación el proveedor deberá entregar una memoria técnica que contendrá al menos los siguientes elementos: O Plano detallado de la instalación de los equipos incluyendo trayectorias de cableado, detalle de los equipos, interconexión de equipos, etc. en medio electrónico e impreso. O Manuales de todos los equipos, software y elementos que componen la solución. O Soluciones a problemas mas frecuentes. O Manuales detallados de la utilización del sistema para registro de asistencia, votación y solicitud de palabra.



PARTIDA Nº 1 (Continuación) Sistema Electrónico de Registro de Asistencia,

Obra Física	Requerimientos
	 El recinto del congreso estará disponible para los trabajos de obra física (Albañilería, colocación de ductos, levantar alfombras, adecuación de curules, etc), hasta el día 28 de Octubre, fecha en que se deberá dejar el recinto funcional para su operación dentro de las sesiones. La convocante se reserva el derecho de verificación del cumplimiento de los solicitado en este anexo al termino de la instalación puesta en marcha y puesta a tono, por lo que el no Cumplimiento en alguno de los requerimientos se hará efectiva la sanción que corresponda en los términos de ley, y con el cargo económico de la verificación realizada así como lo que ocasione por el no Cumplimiento Todos los elementos instalados deberán ser cuidadosamente colocados, evitando dañar la arquitectura y diseño del interior del recinto y respetando en todo momento los colores, texturas y demás elementos que componen el recinto. Todo el cableado y tubería será soportado e instalado de manera apropiada y limpia. Todo el cableado y tubería expuestos en cuartos de equipo, deberán correr paralelos a la estructura del edificio o en ángulos apropiados. Cualquier instalación que pudiera dañar potencialmente la estructura del edificio, o que pudiera interferir con otros sistemas, ductos de aire acondicionado, red de cómputo, canales del techo o tuberías ya existentes; deberán ser revisadas y aprobadas por el Congreso del Estado. Para el diseño del cableado se deberá tomar en cuenta principalmente la arquitectura del edificio, las trayectorias de los ductos eléctricos, red de cómputo y de aire acondicionado. Toda la tubería se deberá fijar con soportes fabricados y en ningún caso sobrepasar el 60% de capacidad de la misma con el cableado que lleve interiormente. Las tuberías serán lisas y de sección circular, no presentando rugosidades ni rebabas en sus extremos. Las tuberías. Los tendidos de tuberías a la vista se instalarán paralelos o en ángulo recto a los elementos estructur



PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
2	1	Sistema	Sistema de Despliegue de Información

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA
Descripción del Proyecto	
	Se deberá proveer un Sistema de Despliegue de información, el cual constará de: 2 vídeo proyectores y 2 pantallas electrónicas retráctiles para proyectar resultados en el interior del recinto en el lugar indicado por la convocante; 3 Pantallas LCD plegables ubicadas en los espacios dentro del recinto destinados al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Congreso; tres pantallas LCD ubicadas en la cabina de audio.

Sistemas de Despliegue de información	Requerimientos
	 El recinto del congreso estará disponible para los trabajos de obra física (Albañilería, instalación eléctrica, mecánica, adecuación de los plafones, etc), hasta el día 28 de Octubre, fecha en que se deberá dejar el recinto funcional para su operación dentro de las sesiones. El sistema deberá estar integrado por : 2 pantallas eléctricas retractiles, que se ubicaran en los costados del recinto. Dichas pantallas deberán estar colocadas de manera que no sean visibles hasta que se desplieguen. 2 Vídeo proyectores con los ansi lumens necesarios para hacer visible desde los lugares más lejanos dentro del recinto, aún con las luces encendidas, los textos que se proyecten en las pantallas. Dichos proyectores deberán tener un elevador eléctrico que les permita estar colocados dentro del plafón del recinto y bajar cuando se necesite. El control para estos movimientos deberá estar en la cabina. 3 pantallas de LCD de 15", inclinables y ladeables colocadas en la mesa directiva, 1 para el secretario, 1 para el vicepresidente y otra para el presidente de la cámara. 3 Pantallas LCD de 19" en la cabina para monitorear lo que sucede en el recinto



PARTIDA Nº 2 (Continuación) Sistema de Despliegue de Información.